

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1167 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Julio 09 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 178 de fecha 07 de Julio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**EXPENDIO DE EMPANADAS Y PASTELES DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, CONFITES ENVASADOS, TE, CAFE Y BEBIDAS GASEOSAS**", a nombre del contribuyente **Sr. FRANCISCO ODEON CARO GODOY, Rut. Nº 4.848.066-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Los Lirios, Km. 93, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.